

ACTA NUM. 029-01/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 31 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	--

VOCALES	D ^a . Paula Corrales Tapia. Directora Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga. D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
----------------	---

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
1196/2023	OBRAS DE REHABILITACIÓN, CONFORME A LAS EXIGENCIAS DEL "PIREP", DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MÁLAGA, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU	11.480.488,17 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	31/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LYP77VJMATP345HEWMSE8DPZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Los componentes de la Mesa de Contratación, proceden al estudio de la documentación aportada, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.	<p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al tratarse de un contrato que se financia con fondos del PRTR, el contratista propuesto deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que deberá reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación. - Igualmente, el Anexo XX que se remitió en el requerimiento a esa empresa propuesta como adjudicataria, no estaba correctamente cumplimentado por esta Administración, solicitándose, de nuevo, su cumplimentación y firma por esa empresa, para su aporte en este trámite de subsanación.

En base al apartado 10.7 del PCAP, que establece:

“...Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.”

Es por ello, que se acuerda otorgarles el plazo legal de **DOS DÍAS NATURALES**, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica la documentación requerida.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Francisco David López Naranjo

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	31/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm8LYP77VJMTP345HEWMSE8DPZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	